

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS
Y DESARROLLO ECONOMICO
SUB-COMISION DE FINANZAS

INFORME QUE PRESENTA LA SUBCOMISION DE FINANZAS ANTE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y DESARROLLO ECONOMICO SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN FORMULADA A LA ASAMBLEA NACIONAL PARA QUE EL EJECUTIVO NACIONAL DECRETE UN CRÉDITO ADICIONAL AL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS, POR LA CANTIDAD DE DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 2.457.000.000,00).

OBJETO DE LA SOLICITUD

El ciudadano Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública mediante el oficio Nro. F-000637 de fecha 19 de marzo de 2015, solicita autorización de la Asamblea Nacional para que el Ejecutivo Nacional decrete un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos Vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS**, por la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 2.457.000.000,00)** e imputarlos a la Acción Centralizada, Acción Específica, Partida y Sub-partida señaladas en el presente informe; solicitud de Crédito Adicional aprobada por el Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, según Punto de Cuenta Nro. 023-2015 de fecha 14 de febrero de 2015, presentado por el Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.

La presente solicitud de Crédito Adicional se fundamenta en lo establecido en los artículos 187, Numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 50 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público en concordancia con el Artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015.

DESTINO DE LOS RECURSOS

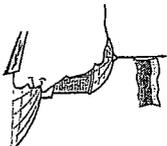
Los créditos presupuestarios adicionales solicitados por el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, permitirán efectuar una transferencia a la Corporación Venezolana de Alimentos, S.A. (CVAL, S.A.). Tales recursos se destinarán a la creación del Fondo Rotativo Retornable para el "Abastecimiento Seguro de Carne de Bovino", que permitirá la importación de ganado en pie y de cortes de carne congelado para garantizar la satisfacción la demanda de este rubro alimenticio en el país.

JUSTIFICACIÓN

Actualmente la tasa de extracción del rebaño nacional de bovinos no permite aportar las 787.482 toneladas de carne requeridas para satisfacer la demanda de la población. Para el año 2015, la producción de este rubro se estima en 576.419 toneladas, por lo que se presenta un diferencial de 211.063 toneladas de carne de bovino.

Tomando como referencia los censos agrícolas de 1997 – 2007 y considerando que datos arrojados de la Campaña de Vacunación efectuada por Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI), reseñan que el rebaño nacional bovino es de 15.844.409 cabezas, de las cuales 7.480.103 cabezas, un 75% son vacas que han concebido y 25% son novillas en estado reproductivo. Adicionalmente, han comprobado que el porcentaje de alumbramiento es de un 45% en referencia al grupo de animales anteriormente mencionados, es decir, que de esas 7.480.103 cabezas de hembras nacen anualmente 3.366.046 becerros.

Proyecciones del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, indican que el rebaño nacional debería incrementar anualmente en promedio 1.292.977 cabezas, es decir en



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS
Y DESARROLLO ECONOMICO
SUB-COMISION DE FINANZAS

un 8% y a su vez brindar una disposición de 2.657.849 cabezas anuales para la demanda; sin embargo, indica que este incremento se ve afectado por la matanza anual de animales en Venezuela que se ubica en 2.243.337 cabezas de origen nacional. Por la razones expuestas, se espera que mediante la importación de ganado en pie y de cortes de carne congelado para cubrir este déficit a razón de 50.000 bovinos para beneficio y 1.000 toneladas de cortes congelados.

Ante el escenario descrito, la propuesta corresponde a la creación de un Fondo Rotativo Retornable, que permita garantizar la cantidad de reses requeridas para satisfacer la demanda de carne de bovino y que permita a su vez contribuir al mantenimiento del proceso productivo de los mataderos del Estado.

Dicho fondo funcionará bajo el control de la Vicepresidencia de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria en conjunto con el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, a través de la Corporación Venezolana de Alimentos (CVAL). Así mismo, contará con la actuación de la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO), en labores de custodia mediante el control y seguimiento del arribe de estos animales, con el objeto de mantener un estricto control del desembolso de los recursos.

En cuanto al aspecto administrativo, del fondo reseñado; estará comprendido para un lapso de 6 meses, donde se desembolsará el 70% de los recursos en los primeros 3 meses, con la finalidad de garantizar el cumplimiento del cronograma de adquisiciones, según los compromisos derivados de las negociaciones con los proveedores.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

De acuerdo a la propuesta presentada, el cuadro a continuación exhibe la distribución de los recursos solicitados:

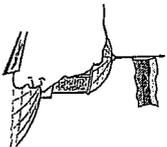
FONDO ROTATIVO REEMBOLSABLE
ABASTECIMIENTO SEGURO DEL RUBRO CARNE DE BOVINO
CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS
AÑO 2015

MES	Monto (En Bs.)
I	1.000.000.000,00
II	457.000.000,00
III	250.000.000,00
IV	250.000.000,00
V	250.000.000,00
VI	250.000.000,00
TOTAL	2.457.000.000,00

Fuente: Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El Crédito Adicional será financiado con recursos provenientes de Otros Ingresos Extraordinarios, debidamente certificados por la Oficina Nacional del Tesoro según Oficio No ONT-DGI 00326 de fecha 24 de febrero de 2015.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS
Y DESARROLLO ECONÓMICO
SUB-COMISIÓN DE FINANZAS

3/3

CONCLUSIÓN

En atención a lo antes expuesto y dado que las razones argumentadas justifican la presente solicitud, la Subcomisión de Finanzas considera que existen elementos suficientes para autorizar la presente solicitud. Por tanto, recomienda a la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico acuerde el Crédito Adicional a que refiere el presente informe, según la imputación presupuestaria que se indica a continuación:

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS**

Bs. 2.457.000.000,00
=====

Acción			
Centralizada:	340002000	"Gestión administrativa"	" 2.457.000.000,00
Acción			
Específica:	340002003	"Apoyo institucional al sector público"	" 2.457.000.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	" 2.457.000.000,00
		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	" 2.457.000.000,00
	A1545	Corporación Venezolana de Alimentos, S.A. (CVAL, S.A.)	" 2.457.000.000,00
		- Creación del Fondo Rotativo Retornable "Abastecimiento Seguro del Rubro Carne Bovino"	" 2.457.000.000,00

Por la Sub-comisión de Finanzas,

Dip. ALEXANDER DUDAMEL
Coordinador

Dip. MARLENY CONTRERAS

Dip. RAMÓN LOBO

Dip. VESTALIA SAMPEDRO

Dip. ALFONSO MARQUINA

C.A. MPPP la Agricultura y Tierras Bs. 2.457.000.000,00
AD/GA/CI.
20032015.